

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la creación de una comisión especial que se ocupe de indagar el funcionamiento de las instancias del gobierno federal relacionadas con el otorgamiento de permisos para juegos y sorteos

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando

Primero.- Que el pasado 31 de enero de 2013, la Junta de Coordinación Política solicitó que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados sobre el alcance jurídico del oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0802, suscrito por el senador Fidel Demédecis Hidalgo, secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la instalación de una comisión bicameral de investigación a fin de obtener información sobre el tema del otorgamiento de permisos para operar casinos, así como opinión respecto a la actuación que debe seguir la Cámara de Diputados de conformidad a los acuerdos tomados en la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados en sesión de 11 de febrero de 2013.

Segundo.- Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados desahogó formalmente la consulta solicitada arribando a las siguientes conclusiones:

“Primera. De acuerdo a las clases de comisiones, se estima que las comisiones bicamerales deben tener sustento en alguna legislación, por lo que la conformación de una comisión con base en un punto de acuerdo sería inviable.

Segunda. Las comisiones de investigación deben cumplir con los requisitos establecidos en el tercer párrafo del artículo 93 de la CPEUM, es decir, ser aprobadas por la cuarta parte de la Cámara de Diputados, o la mitad de la de Senadores, y que el objeto sea sobre actuación de organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria, situación que se considera no se agota.

Tercera. Con la finalidad de atender las consideraciones del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, el 16 de enero de 2013, el pleno de la Cámara de Diputados pudiera aprobar la conformación de una comisión especial o en su defecto la Comisión de Gobernación pudiera conformar un grupo de trabajo en términos de lo establecido en los artículos 42 de la LOGGEUM y 153 del Reglamento de la Cámara de Diputados respectivamente.”

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOGGEUM), las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese sentido la Ley Orgánica, por lo que hace a la Cámara de Diputados, prevé cuatro clases de comisiones que a saber son:

Comisiones ordinarias. Aquellas que se mantienen de legislatura a legislatura, contempladas en el artículo 39 y 40 de la Ley.

Comisiones de investigación. Las que se conforman de forma transitoria para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Para constituir las se requiere el pedido de una cuarta parte de los miembros de la Cámara de Diputados o de la mitad de los miembros de la Cámara de Senadores, reguladas en el artículo 93 de nuestra Carta Magna y el artículo 41 de la LOCGEUM.

Comisiones especiales. Las que se crean cuando se considera necesario para atender un asunto específico, artículo 42 LOCGEUM.

Comisiones bicamerales: Aquellas previstas en ley para atender asuntos de importancia para las Cámaras integrantes del Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, la **Junta de Coordinación Política** propone el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se crea la Comisión Especial para indagar el funcionamiento de las instancias del gobierno federal relacionadas con el otorgamiento de permisos para juegos y sorteos.

Segundo.- La comisión quedará integrada con 11 miembros designados por los grupos parlamentarios a través de sus coordinadores, conforme a la siguiente representación:

- a) **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 3 integrantes.**
- b) **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 2 integrantes.**
- c) **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 2 integrantes.**
- d) **Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1 integrante.**
- e) **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: 1 integrante.**
- f) **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 1 integrante.**
- g) **Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: 1 integrante.**

Tercero.- La Comisión contará con todas las atribuciones legales y los apoyos administrativos que sean necesarios para cumplir su objeto;

Cuarto.- La Comisión se extinguirá en el momento en que cumpla su objeto.

Transitorio

Primero.- La Junta de Coordinación Política hará la designación de los integrantes y de la junta directiva de esta comisión una vez que sea informada por los coordinadores de todos los grupos parlamentarios.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero del 2013.

Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica)
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.p.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputado Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza
(Aprobado; comuníquese. Febrero 14 de 2013.)